



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA II ENCARGADA DE INVESTIGAR Y REUNIR INFORMACIONES RELATIVAS A LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL.**

**Sesión 6ª celebrada el día lunes 14 de diciembre de 2015.**

**De 15:30 a 17:30 horas**

### **SUMARIO**

**La comisión escuchó al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y luego al Alcalde de la comuna de Machalí.**

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

La sesión se inició a las 15:30 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Santiago.

#### **PRESIDENCIA**

Presidió el diputado **Gabriel Silber Romo**.

#### **ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la comisión: Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Issa Kort, Diego Paulsen, Marcela Sabat, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber, Víctor Torres y Felipe Ward.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

#### **CUENTA**

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Sala, accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión.

2.- Carta del Diputado Fernando Meza, mediante la cual informa que se ausentará de la sesión de hoy, por tener que asistir a una reunión de carácter urgente con la Directiva de Empresa Ferrocarriles del Estado y Subsecretaría de Pesca.

#### **ACUERDOS**

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:



1. En sesión con el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento se impuso de la existencia de un Oficio N° 326 de fecha 17 septiembre de 2015, de esa Superintendencia hacia el Servicio de Impuestos –que se adjunta- en la que pone en conocimiento de ese Servicio una serie de hechos de parte del Síndico de Quiebras señor Herman Chadwick Larraín que pueden constituir infracción a la normas jurídicas tributarias y que se enmarcan dentro de los antecedentes que obran en esta investigación. En razón de lo anterior, es interés de esta Comisión que se dé una respuesta al oficio antes señalado, precisando las acciones adoptadas por El Servicio de Impuestos Internos, como asimismo, se remita una copia de la misma a esta Comisión Especial Investigadora.

2. Prorrogar el término de la sesión por 20 minutos.

3. Oficiar a la ingeniero en transporte y jefe de proyecto en la empresa Gestiona S.A, señor Luz María Loyola, a fin solicitar tenga a bien informar la vinculación que tendría en su calidad de Ingeniero en Transporte y socia de la empresa de nombre Gestiona S.A. en la confección del “Estudio de Capacidad Vial de la Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, sector cruce Nogales, Machalí.” Interesa especialmente a la Comision, conocer quien contrató y financió el mencionado informe.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1) Punto una de la tabla.** Conocer los antecedentes que puedan obrar en poder de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, respecto de las retasaciones de que fueron objeto los tres predios ubicados en la Comuna de Machalí, materia de esta investigación y que permitieron, en definitiva, la aprobación del crédito hipotecario a la empresa Caval Limitada por el Banco de Chile.

Se encuentra invitado, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado Herrera, quien asistió y dejó una presentación digital de su intervención.

**2) Punto dos de la tabla.** Aclarar dudas y, ahondar en algunas precisiones que han surgido en el curso de la investigación que está desarrollando.

Se encuentra invitado el Alcalde de la Municipalidad de Machalí, señor José Miguel Urrutia, quien asistió y expuso ante la comisión.

\*\*\*\*\*

**El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.**

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:39 horas.



**GABRIEL SILBER ROMO**  
Presidente de la Comisión

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de la Comisión



## COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULAN CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SU RELACIÓN CON CAVAL EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN MACHALÍ

Sesión 6ª, celebrada en lunes 14 de diciembre de 2015,  
de 15.30 a 17.39 horas.

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Gabriel Silber.

Asisten las diputadas señoras Marcela Sabat y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Gustavo Hasbún, Felipe Ward, Diego Paulsen, Issa Kort y Víctor Torres.

Concurren, como invitados, el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado Herrera; el alcalde de Machalí, señor José Miguel Urrutia; y el director de Obras de la Municipalidad de Machalí, señor Jorge de la Maza Burgos.

### TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **SILBER** (Presidente).- Iniciamos esta sesión con ese "tégase presente" que acaba de exponer la Secretaria de la comisión, para aclarar las circunstancias de asistencia respecto de los particulares.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con que ningún funcionario público ha dejado de asistir a la comisión, pero solicité un pronunciamiento a la Contraloría General de la República para que dicho organismo defina si los funcionarios municipales tienen o no la obligación de asistir, dado que, administrativamente, son considerados funcionarios públicos de carácter administrativo. Hoy se encuentra presente el alcalde, pero hemos citado también a otros funcionarios municipales que no han asistido.

Espero que la Contraloría determine las responsabilidades involucradas en esta situación, dado que se trata de funcionarios públicos de carácter administrativo, con dependencia de sus respectivas municipalidades.

La semana pasada solicité, junto a la diputada Alejandra Sepúlveda, que en ese pronunciamiento se incluyera no solo a los funcionarios públicos del gobierno, sino también a los de los municipios, de modo que la Contraloría determine si existe alguna falta o no por el hecho de no concurrir a esta comisión y el grado de responsabilidad que pueda corresponderles.

El señor **SILBER** (Presidente).- Efectivamente, nosotros tomamos ese acuerdo, pero fue en subsidio o "en cascada", como dijimos, y finalmente concurren las personas invitadas, por lo cual no fue necesario el apercibimiento solicitado.

Como señala la Cuenta, se encuentran presentes el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado; y el alcalde de Machalí, señor José Miguel Urrutia, de modo que los invito a dar inicio a la sesión. Hago presente que esta sesión está siendo televisada y se está desarrollando en paralelo con las de otras comisiones, situación que explica la ausencia de algunos parlamentarios.

Doy la bienvenida en primer lugar al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado, y al alcalde de Machalí, señor José Miguel Urrutia. Si bien ambos fueron invitados por esta comisión, la naturaleza de su asistencia es distinta, por lo



que esta sesión se dividirá en dos, e igualmente las intervenciones y preguntas de los señores parlamentarios.

El superintendente de Bancos e Instituciones Financieras ha concurrido en dos oportunidades a esta comisión, así es que obviaremos el contexto o la exposición previa, que ya hemos tenido la oportunidad de escuchar. El motivo de su presencia en esta sesión surge de inquietudes de parlamentarios relacionadas con una segunda tasación, realizada por el Banco de Chile en forma posterior a la de Banco Santander, en la cual se habría puesto, como condición *sine qua non* para mantener el valor de dicha tasación, el posterior cambio del plan regulador de la comuna de Machalí o del plan intercomunal que se encontraba en trámite.

Tiene la palabra el señor Eric Parrado.

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, antes que todo quiero referirme a la invitación que recibí para asistir a esta comisión la semana pasada, oportunidad en que fui excusado por encontrarme de viaje. Me hubiera gustado estar en la comisión, pero estuve de viaje en Londres, en una reunión de instituciones con el Banco Mundial, así es que les hago llegar mis excusas.

Hoy me acompaña nuestro fiscal, Andrés Prieto, quien es también nuestro director jurídico y ha estado muy involucrado en el tema; y nuestro director de supervisión, Osvaldo Adasme. Por lo tanto, tenemos en el equipo a personas del ámbito supervisor y legal para responder adecuadamente a sus consultas.

Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo dispongo?

El señor **SILBER** (Presidente).- Disponemos hasta las 17.30 horas.

El señor **PARRADO**.- Lo consulto porque tengo una presentación que es bastante completa, aunque quiero hacerla resumida. Ustedes se van a quedar con la presentación completa; simplemente quiero repasar algunos puntos para que todos tengamos la misma claridad respecto del contexto.

En primer lugar, el mandato institucional de la SBIF es supervisar y regular a los bancos y a otras instituciones financieras con el objetivo de mantener la estabilidad y solvencia del sistema financiero, siempre presando en los depositantes.

Cuando hablamos de objetivos últimos, la defensa es hacia los depositantes y, obviamente, hacia la confianza en el sistema bancario. Sin confianza, simplemente el sistema bancario no podría existir.

El mandato de la SBIF se enmarca en la Ley General de Bancos y en toda la normativa asociada a ella. Por lo tanto, todas nuestras decisiones y opiniones se van a basar en la Ley General de Bancos y en la normativa asociada, y no en otra ley.

En segundo lugar, el objeto de la supervisión es el banco como entidad. En esa línea, nosotros no hacemos una evaluación *ex ante* de cada crédito que se da en Chile, porque son millones de transacciones crediticias que se entregan día a día y, por lo tanto, no es función de la Superintendencia revisar *ex ante* cada operación de este tipo.

La supervisión basada en riesgos, y consiste en verificar la idoneidad de la gestión de los riesgos a que están expuestos los bancos. Para ello se revisan principalmente riesgos de crédito, liquidez, mercados y operacionales.

Dentro de los riesgos operacionales hemos incluido los riesgos reputacionales, que de alguna forma afectan al riesgo operacional de las instituciones bancarias.

Respecto del riesgo de crédito, que es tema que nos convoca, es importante señalar que conforme a lo dispuesto en el Art. 69, N°3 de la LGB, los bancos podrán "hacer préstamos con o sin garantía". Esto es bastante importante para nosotros porque cuando un banco entrega un préstamo, y lo entrega con garantía, significa que tiene algún respaldo para poder solventar en caso de no pago. Por eso nosotros asociamos las garantías a las provisiones bancarias, es decir, a este "colchoncito" que los bancos tienen que dejar frente a la probabilidad de no pago. El ejemplo más cercano corresponde a los créditos hipotecarios. Este siempre tiene asociada una garantía que obviamente es el inmueble, por lo tanto, uno tiene cierta asociación entre el valor del inmueble con las provisiones que el banco tiene que dejar de lado. Por lo tanto, en este caso hay una garantía de por medio y, obviamente, ahí



podemos entrar a discutir respecto de la pregunta que el señor Presidente hacía respecto de la tasación.

Entonces, los bancos pueden hacer préstamos con o sin garantía. Esto tiene relación con las provisiones, donde si hay una garantía más grande, los bancos pueden provisionar menos y, si hay una garantía más chica, los bancos debieran provisionar más. Esa es la idea.

En el ejercicio de la actividad crediticia los bancos cuentan con amplia autonomía, ya sea en la definición de las condiciones como en la decisión de conceder finalmente el crédito. Es decir, los bancos están asumiendo el riesgo frente al deudor para poder entregarle el crédito. Por lo tanto, una persona puede ir a una institución bancaria x o a una institución bancaria y, y el mismo banco puede evaluar distintamente cual es el riesgo que pueden tener las personas, dependiendo de los ingresos que tiene, las garantías, del patrimonio, etcétera. Sin embargo, tal como ya lo he planteado, existe libertad crediticia.

La SBIF define dos ámbitos de supervisión en materia de riesgo de crédito. En primer lugar, evaluar la gestión de riesgo y, en segundo lugar, evaluar la medición de este riesgo. Estos son los dos aspectos que hemos considerado cuando hacemos evaluación *ex ante*, y cuando hacemos una evaluación *ex post* de casos particulares, tal como lo fue el caso Caval.

Nuestra conclusión no ha cambiado en nada desde lo planteado por primera vez, en febrero del presente año. Desde el momento en se tomó conocimiento del caso, se inicia un proceso de supervisión especial que incluyó requerir al banco antecedentes completos de la operación y las explicaciones correspondientes.

Recopilados todos los antecedentes necesarios, se analizó la operación en detalle para verificar la posible existencia de infracciones que pudieran comprometer el cumplimiento de la Ley General de Bancos.

Por lo tanto, la evaluación de la operación descrita concluyó que ella cumplía con la regulación bancaria pertinente, es decir, se dio cumplimiento legal de los límites de crédito de la Ley General de Bancos, la observancia de la normativa de provisiones por riesgo de crédito y el correcto funcionamiento de las instancias de aprobación crediticia contempladas en sus políticas internas.

Entonces, la conclusión sigue siendo la misma porque los antecedentes que ustedes tienen y que son públicos, fueron antecedentes que nosotros ya los tenemos en nuestras carpetas.

Además, para despejar todas las dudas y especulaciones que se estaban generando en la opinión pública, hemos tratado de ser proactivos al respecto, porque lo que queríamos era proteger nuevamente a los depositantes con el fin de que este tema no tuviera un riesgo reputacional más alto del que ha tenido dentro del banco en cuestión.

A continuación haré un par de comentarios respecto de fechas clave de la operación crediticia.

-13 de diciembre 2013. El Banco de Chile aprobó un crédito comercial a la empresa Exportadora y Gestión Caval Ltda., para la adquisición de 3 terrenos en Machalí.

-14 de enero de 2014. Se cursó el crédito a Caval por UF 267.518. La operación contó con garantías reales y personales.

-25 de febrero de 2015. Con el producto de la venta de los terrenos se pagó la operación de la empresa Caval Ltda. El monto ascendió a 9.500 UF.

Es importante mencionar que cuando una institución bancaria utiliza una garantía, el capítulo 12-3, de la Recopilación actualizada de normas de la SBIF, se refiere específicamente a esto, donde el numeral 3 referido con valoración de los bienes recibidos en garantía, señala en el punto 3.3.3 sobre tasaciones y certificaciones del valor de los bienes: "Todos los bienes corporales que se constituyan en hipoteca o prenda deben estar respaldados por una tasación o certificación de su valor, realizada y suscrita por personas que sean idóneas en la materia, de preferencia ajenas al banco y, en todo caso independientes del deudor".



Menciono lo anterior en el contexto de la información que ustedes tienen respecto de las tasaciones.

A continuación, me referiré a los números importantes de tasaciones y precios de mercado. La tasación que hace el Banco de Chile asciende a 313.257 UF. Cuando se plantea al tasador si es que existe un cambio de suelo, él hace una estimación rápida, obviamente sujeta a una nueva tasación, que asciende a las 420.000 UF.

Como ustedes ya saben, el valor de venta en millones de pesos es de 9.500, pero si uno transforma en valor de venta en UF, estamos hablando de casi 390.000 UF, por lo tanto, ese sería el precio de mercado de este inmueble.

A continuación, la presentación se enfoca en las garantías que existen en el sistema bancario. Sin embargo, esto lo entregaré porque repite lo que hemos planteado anteriormente. Respecto de las tablas numéricas, solo quiero decir que hay préstamos con garantías y préstamos sin garantías y, en general, lo que hacemos con las garantías, en relación a la importancia para la SBIF, es porque eso tiene una relación directa con las provisiones que los bancos pueden hacer por cada préstamo grande que pueda entregar.

Muchas gracias.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, haré dos consultas a nuestro invitado. En primer lugar, le quiero decir que lo esperábamos la semana pasada. Solo cuando se leyó la Cuenta, con su excusa pertinente, nos enteramos de que no venía.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al señor Parrado cuándo se enteró de la citación. Se lo pregunto, porque en su calidad de funcionario público tenía el deber de asistir, toda vez que fue citado y no invitado, máxime cuando la de la semana pasada era última sesión de la comisión Caval. Si se enteró mientras estaba en Santiago, no entiendo el viaje a Londres; ahora, si se hubiese enterado en Londres, lo entendería perfectamente.

En segundo lugar, el hecho de que haya tenido que volver a concurrir, explica que quedaron algunas dudas, no en relación con sus declaraciones, sino respecto del rol de la superintendencia en el caso que nos convoca.

Entonces, si a esta altura, luego de haber transcurrido tiempo y de existir mucha información de tipo bancaria, comercial y de otra índole en relación con este caso, quiero preguntarle directamente si usted está en condiciones de descartar algún tipo de irregularidad en este caso.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al señor Parrado si, de acuerdo con la cronología de los hechos, el 18 de noviembre de 2013, el Comité de Riesgo del Banco de Chile, que estudió los antecedentes de una petición presentada por la empresa Caval, concluyó que había debilidad en la solvencia de dicha empresa para hacer frente a una petición de la magnitud de la que se había presentado, que no tenía espalda financiera ni argumentos suficientes para aprobar ese crédito. Eso fue comunicado a Caval el mismo 13 de noviembre. Luego, ocurrió un hecho que no tiene explicación clara. La información del rechazo llegó a manos del gerente comercial del Banco de Chile, el señor Eduardo Ebensperger, y del gerente general, el señor Arturo Tagle, quienes, en el comité habitual y ordinario que analiza estas peticiones, fueron informados al respecto. Después de eso, se adoptó una nueva decisión. El 3 de diciembre se pidió una tasación de los terrenos. Ese informe de tasación llegó en ocho días, un plazo bastante abreviado, según los analistas que saben de esta materia. Se fija, entonces, un valor comercial de 313.257 UF, superior a las 84.758 UF y las 210.224 UF que habían determinado los anteriores bancos a los cuales se había pedido la tasación y que habían rechazado los créditos.

El viernes 13 de diciembre, es decir, dos días después de entregado el informe de tasación y a dos días de la segunda vuelta presidencial, se convoca, de manera extraordinaria, al presidente del banco, que normalmente es llamado solo para tramitar créditos mayores de 500.000 UF. En este caso, acudió para uno de casi la mitad de ese



valor. Además, en esa reunión, salió a la vista que el informe de tasación señala en letras de color rojo que el valor de 313.000 UF del terreno, está remarcado como una tasación válida con cambio de zonificación aprobada; o sea, dando por sentado, en ese escenario, el cambio de uso de suelo según el nuevo plan regulador, lo que no existía, no estaba vigente ni era una certeza, sino una hipótesis de los requirentes. En ese contexto se reúne el Comité.

El tasador, quien lleva 35 años de servicio en el Banco de Chile, calificó el terreno como de liquidez mediana; es decir, que quien lo comprara podría desprenderse del terreno en dos años aproximadamente; sin embargo, el Comité decidió colocarlo con una liquidez inmediata, con un año de plazo, cambiando la opinión del tasador y, por lo tanto, entregándose un crédito *bullet*, a pagar en una cuota, por seis meses y prorrogable por otros seis meses. En ese contexto, y habiendo solo 4 hectáreas, que eran las que lindaban con el terreno urbano, el crédito tenía una sola fuente de pago, que era una de las grandes debilidades. Los ejecutivos del banco, en las entrevistas que han dado, señalan que los hechos son bastante inéditos y sorprendentes; la única fuente de pago era la venta de los mismos terrenos y el riesgo se transformó de mediano a uno de corto plazo, donde el presidente del banco fue citado extraordinariamente a comparecer al momento de la decisión, en circunstancias de que no era un monto suficiente para que eso hubiese ocurrido. La tasación fue hecha en un plazo de ocho días después de haber sido rechazado el crédito por el Comité.

Quiero saber si al superintendente le parece normal el procedimiento descrito, según los testimonios que se han entregado a la fiscalía por parte de los ejecutivos y del tasador del banco respecto de cómo se gestionó el crédito. ¿Es válido señalar que el crédito, efectivamente, ocurrió en condiciones normales, con un cliente que tenía respaldo para hacerlo y con las sucesivas excepcionalidades que, según el detalle, que han ido ocurriendo en el otorgamiento de este crédito en particular?

¿Cómo un banco puede asumir un valor de tasación sobre la base de una hipótesis y no de una certeza; cambia drásticamente las tasaciones anteriores y las eleva a rangos bastante más onerosos, sin que esto constituya un hecho irregular u observable?

Lo ejecutivos declaran que se vieron enfrentados a hechos sucesivamente excepcionales para aprobar el crédito en pocos días. Cabe señalar que no transcurrió más de una semana desde que se pidió la tasación hasta que se aprobó el crédito ¿Qué opinión le merece a la Superintendencia de Bancos un procedimiento de esta naturaleza, como para señalar que no hubo nada anómalo, no hubo procedimientos extraños o ajenos al marco normativo vigente?

Al revisar los antecedentes, uno se da cuenta de que todo se basó en la excepcionalidad del otorgamiento del crédito, porque la empresa no reunía ni la solvencia económica, ni los plazos ni que la hipótesis de cambio de uso de suelo era correcta; solo tenía una única fuente de financiamiento, y tuvo que concurrir el presidente del banco a aprobarlo, en circunstancias que él -se supone- asistía solo para créditos mayores de 500.000 UF y no para montos de 270.000 UF, como este.

Insisto, quiero saber cuál es el juicio que tiene la Superintendencia sobre todos esos hechos que, a vista de todos los ciudadanos, no forma parte de un crédito que un ciudadano común y corriente puede pedir a un banco tan importante como este.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en la misma lógica del diputado Juan Luis Castro, quiero profundizar en algunos aspectos. El artículo 84 N° 2) de la ley General de Bancos establece que "No podrá conceder créditos a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la propiedad o gestión del banco en términos más favorables en cuanto a plazos, tasas de interés o garantías que los concedidos a terceros en operaciones similares". Se supone que ustedes desecharon la hipótesis, desde el punto de vista del estudio que realizaron. Si bien ustedes no han cambiado de opinión, a la luz de todos los antecedentes que tenemos, hay algo que me llamó mucho la atención. El señor José Manuel Carvacho, subgerente de grandes empresas del Banco de Chile dijo: "En



mis 16 años de experiencia en el banco, es primera vez que veo la concesión de un crédito de éstas características, que representa un riesgo mayor a lo normal”.

Ustedes tienen un deber. La ley general de Bancos, en su artículo 84 N° 2), establece que no puede haber excepciones de este tipo. El propio banco reconoce, no solo la excepcionalidad del riesgo, sino que dice que en 16 años a nadie se le había otorgado un crédito de estas características. Cualquier persona, un tercero, que vaya a pedir un crédito, nunca va a obtener uno de estas características.

Entonces, le pido que reflexione en relación con la hipótesis. El chiste frecuente que se cuenta en la calle es ese. Ningún ciudadano común y corriente va a tener un crédito de esas características, por el monto, la garantía y la solidez que pueda tener su empresa. ¡Ninguno! Por eso, quiero saber cómo descartan esa hipótesis.

Por otra parte, el superintendente planteó en la segunda sesión que asistió de la Comisión que la operación no reflejó el adecuado nivel de prudencia que el banco debe observar en realización de su actividad.

¿Qué significa prudencia? ¿Cuál es el comportamiento prudente que debería haber tenido el banco? Si digo que algo no es prudente, quiere decir que no debería haberse realizado, porque el criterio de prudencia ordenaría hacer otra cosa.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el superintendente.

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, quiero agradecer las preguntas. De alguna forma, las hemos contestado todas, pero voy a insistir en algunas respuestas.

En relación con las preguntas del diputado Ward respecto de nuestra presencia en la Comisión, siempre hemos estado disponibles cuando nos invitan, no solo a la segunda versión de esta Comisión Investigadora, sino a cualquier tipo de comisión que nos invitan para hacernos consultas, preguntarnos algo. Siempre vamos a estar con la mejor disposición.

Avisé de mi compromiso contraído con anterioridad con el Banco Mundial, hace varios meses. Por lo tanto, avisé que simplemente no podía concurrir a la Comisión, porque, con anterioridad, tenía ese compromiso para viajar a Inglaterra. Esa es la explicación bien simple que tenemos, pero estamos aquí dada la nueva invitación que nos hicieron y, reitero, siempre vamos a estar disponibles.

La segunda pregunta, que fue bastante directa, es respecto de descartar cualquier tipo de irregularidad. Efectivamente, descartamos cualquier tipo de irregularidad, según la Ley General de Bancos y lo que nos compete. Hay que insistir en ese punto, porque a veces se mezclan los temas con otro tipo de legislación y otro tipo de normativa, pero descartamos cualquier tipo de irregularidad respecto de la Ley General de Bancos.

Respecto de las preguntas del diputado Castro que, de alguna manera, también tienen relación con las preguntas de la diputada Sepúlveda, hay ciertas excepciones en el crédito. Por eso hablamos de falta de prudencia en la entrega del crédito, pero eso no obsta a que, en términos de la legislación y la normativa asociada, se hayan cumplido las reglas. Por eso, hemos estado reaccionando constantemente producto de este caso. Por ejemplo, durante este año subimos todos los pisos respecto del tratamiento de las personas políticamente expuestas. Antes se cumplía cierto piso, pero queremos que no solo cumplan los pisos, sino que vayan más allá y, por lo tanto, que sean mucho más prudentes de lo que transmite la ley o la normativa asociada.

No solo es un tema de evaluación del riesgo del crédito, porque, dando los montos y las garantías reales que estaban detrás, el riesgo de crédito no es mayor problema. Sí es un mayor problema cuando hablamos del riesgo reputacional. O sea, el hecho de estar aquí, obviamente, significa que la reputación de alguna forma está en juego producto de este tipo de transacción. Por eso, hemos sido bastante fuerte y hemos dicho públicamente la situación en que se encuentra el Banco de Chile producto de ese crédito.

También hemos planteado públicamente que dentro de la evaluación anual -hacemos evaluaciones anuales a cada uno de los bancos del sistema bancario- ese hecho va a ser considerado y no con una buena nota. Por lo tanto, lo vamos a tener en consideración



cuando hagamos una evaluación general respecto del manejo del riesgo del crédito. Es importante tener ese matiz.

Respecto de las preguntas específicas que planteó el diputado Castro, efectivamente, hay una sola fuente de financiamiento y de pago, que es la garantía o la futura venta del terreno. En general, cuando los bancos hacen este tipo de préstamos tienen dos fuentes de pago, una que son los flujos futuros del proyecto, de la inversión, más la garantía. En este caso solo hay una fuente de financiamiento, pero existe libertad crediticia respecto de entregar este tipo de créditos.

Se planteó que el crédito se rechazó en primera instancia en el Banco de Chile y que después de aprobó en segunda instancia. Hubo un par de cambios. Primero, se disminuyó el monto del crédito solicitado y, segundo, se hizo una tasación propia del Banco de Chile y no la que registraba información en otras instituciones bancarias. Por lo tanto, ellos simplemente se aseguraron de que tenían una tasación cercana, en términos de la persona que trabajaba con el Banco de Chile, para poder tomar una mejor decisión. Esos son matices respecto del rechazo y de la aprobación.

La tasación plantea en las 313.000 UF que ese es el valor al momento de hacer la tasación, no al momento del cambio de uso de suelo. El tasador es explícito al plantear que cuando hay un posible cambio de uso de suelo, la podía subir a 420.000 UF, obviamente, sujeto a una tasación más formal. Entonces esa es la diferencia entre los números que ustedes han planteado, las 313.000 UF –también plantearon algunos números de otras instituciones bancarias que eran mucho más bajos-, y la tasación respecto del cambio de uso suelo que estaba en el orden de las 420.000 UF. Obviamente, una buena tasación es la que está más cerca del valor de mercado, del precio de venta, y vemos que el precio de venta llegó a 380.000 UF. Por lo tanto, fue sobre los valores de tasación sin cambio de uso de suelo.

La diputada Sepúlveda hizo una pregunta específica respecto del artículo 84 número 2. Ese artículo es bien específico respecto de créditos relacionados. Es decir, créditos en que exista alguna relación, por ejemplo, de consanguinidad entre las autoridades del banco y la persona a la que se entrega el crédito. Por tanto, no está dentro de una operación relacionada. Habiendo dicho eso, obviamente, uno puede ver si hubo una concesión en términos más favorables que en otras situaciones, lo cual se puede determinar en algo bien concreto, como la tasa de interés. Vemos que la tasa de interés respecto de ese crédito no es distinta de las que estuvieron en ese período dentro del mercado crediticio. Por lo tanto, primero, no hay una operación relacionada con gente del banco y, segundo, hemos insistido en que hay excepciones -ustedes mismos lo plantearon- y que esta transacción no fue prudente.

He terminado de responder las preguntas.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, mi primera pregunta fue específica y, en mi opinión, la respuesta fue genérica. Pregunté cuándo había recibido la citación. Según me confirma la Secretaría, la citación fue enviada el 1 de diciembre. Considerando que la sesión pasada era la última de la Comisión Investigadora del caso Caval, que los parlamentarios hemos tenido tremendos problemas para convocar personas que, por ley, no están obligadas a asistir, la obligación legal que pesa sobre el superintendente de asistir y, según se verificó la semana pasada, las sanciones si no se asiste a una Comisión Investigadora como esta, corresponde en derecho aplicar sanciones.

El superintendente está aquí, primero, porque aceptó nuestra invitación, pero también porque prorrogamos, una vez más, la Comisión de manera de contar con su presencia. Fue notificado el 1 de diciembre y de todas maneras decidió cumplir el compromiso internacional antes que el compromiso que establece la ley para los funcionarios públicos. Quiero dejar sentado ese punto, porque se despachó la citación ocho días antes de la verificación de la sesión de la semana pasada y si no aceptábamos la prórroga de esta Comisión, lo que correspondía era aplicar sanciones, porque ante la inasistencia de un funcionario público es lo que establece la ley.



Quiero dejar bien sentado eso, porque si bien la presencia del superintendente se debe a que aceptó la invitación, aclaro que también es porque decidimos prorrogar esta comisión y no activar los mecanismos sancionatorios que correspondían para este caso.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, no sé si el señor Parrado leyó las declaraciones de los ejecutivos Eduardo Ebersperger y Claudia Herrera.

Ebersperger señaló: "Por mi experiencia he visto alrededor de 10 operaciones aproximadamente en los últimos cuatro años con financiamiento de pago único.

Por su parte, doña Claudia Herrera declaró que Caval era la excepción. Agregó: "No pesó el hecho de que Natalia Compagnon fuera la nuera de la Presidenta".

Por otro lado, el subgerente de grandes empresas, Banco de Chile, José Manuel Carvallo, afirmaba: "En mis 16 años de experiencia en el banco, primera vez que veo la concesión de un crédito de estas características. Representaba un riesgo mayor a lo normal".

Luego, esto lo refrenda el señor Pablo Granifo, Presidente del banco, el cual dice: "No, no es habitual que se apruebe un crédito con una sola fuente de financiamiento. El análisis en esta operación, con esta fuente de pago, fue, yo creo para no perder plata. No es muy común, pero ese fue el análisis".

Señor Parrado, ¿esto no le hace sentido, considerando que está por sobre la operación cotidiana de un banco y, además, porque es el testimonio de altos ejecutivos?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me llama la atención que se vuelve a reiterar que la tasación de los terrenos era válida solo con cambios de solidificación aprobada.

Señor Parrado, por su intermedio, señor Presidente, ¿usted tiene la tasación? ¿La puede entregar? ¿Puede explicar las características que tiene esa tasación? La información que manejamos es de prensa, por eso que es vital chequear con otros tasadores cuáles son las características de esa tasación y cuáles los requerimientos para que en su minuto haya sido válida. Es valioso tener aquí esa información y no solo conocerla por los medios de prensa. Es necesario saber si hubo alguna exigencia o no; ese es uno de los porqués lo hemos citado nuevamente.

Para contextualizar, hubo un requerimiento de tasación, que tenía valor solo si se cumplía una característica. El síndico de quiebra señor Chadwick pagó 417 millones de pesos para que se pudiera cumplir, y no se cumplió.

Como usted, señor Parrado, tuvo acceso y nosotros no, le pido que nos entregue una copia de esa tasación, para tener certeza absoluta respecto de lo que está planteando.

El señor **SILBER** (Presidente).- Sobre el segundo punto, como hay una solicitud de requerimiento, también está la posibilidad de que se entregue bajo reserva y en custodia de la Secretaría, como se ha hecho en otras ocasiones, incluso sin entregarle copia a los diputados, quienes pueden conocerlo en presencia de la secretaria abogada. De esa forma se manejan los antecedentes con carácter de secreto o reservado.

Tiene la palabra el señor Parrado.

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, ante la pregunta y el cuestionamiento del diputado Ward, debo decir que siempre hemos tenido la mejor disposición de concurrir; no hemos buscado excusa alguna para no hacerlo. De hecho, he asistido dos veces a esta comisión. Por tanto, siempre hemos tenido la mejor disposición para enfrentar las preguntas que ustedes hagan.

Entendimos que con la excusa que dimos era suficiente; eso me pareció que dejaba clara mi ausencia la semana pasada.

Sobre la contrapregunta del diputado Castro y las excepciones, estamos de acuerdo. Ya lo hemos dicho: esta no es una transacción elegante. Por eso hablamos de la prudencia y reaccionamos sobre ciertos levantamientos de mínimos, en términos del uso de esta información y el tratamiento de las personas políticamente expuestas.



Por lo tanto, tenemos reacción, a lo menos normativa, dado el ejemplo de esta transacción y con esas excepciones. Sin embargo, insisto en que, a la luz de la Ley General de Bancos y de la normativa, eso se cumple.

En relación con la pregunta de la diputada Sepúlveda sobre la tasación, es importante mencionar que lo que plantea la revista Qué Pasa sobre la diferencia de tasaciones, debiera entenderse como que las 313 mil UF corresponden a la tasación del predio como está, sin ningún cambio de suelo.

El único matiz que está incorporado en el comentario del tasador, y que aparece en la revista, es que hay un cambio mínimo en hectáreas urbanizables: de 4 pasa a 8 hectáreas. Eso, simplemente lo plantea como un tratamiento bastante simple por el hecho de hacer ese cambio, pero no significa que todo el predio, que abarca mucho más que 8 hectáreas, se transforme en urbanizable.

Esa situación también la considera el tasador. Además, plantea que una estimación gruesa respecto del valor con cambio de suelo llegaría a 20 mil UF. Esa es la diferencia en términos de la tasación.

Respecto de compartir la información, evaluaremos en términos legales cómo seguir los procedimientos, pero, obviamente, si la podemos compartir, lo haremos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, primero haré una precisión al superintendente.

Este no es un tema de buena o mala disposición, porque los funcionarios públicos tienen la obligación de asistir a una comisión.

El hecho de que tengan buena disposición a colaborar o a cooperar en una comisión investigadora, no es un tema de disposición ni de ley. De hecho, la ley es muy clara respecto de quienes tienen la obligación de asistir a entregar los antecedentes que corresponden.

En segundo lugar, es importante recordar que siempre, cuando no está el titular, habrá un subrogante.

En el fondo, la molestia no pasa porque no haya venido el superintendente, sino que porque, existiendo un subrogante y sabiendo, además, que era la última sesión oficial de la comisión, ese subrogante no haya venido a aportar los antecedentes o a responder las inquietudes que tenían los diputados, sobre todo, por lo importante y relevante que era que asistiera a esa última sesión.

Señor Parrado, le pregunto si para usted no era importante asistir, aún sabiendo que era la última sesión. ¿Usted no consideró que era importante que alguien asistiera en su representación?

La ley es muy clara, y si usted no podía venir, entonces debió haber venido el subrogante.

Este no es un tema de personas; no se trata de que sea usted u otro. Cada cargo tiene su obligación y por eso está dada la subrogancia respectiva, de acuerdo con la ley.

En consecuencia, hubiésemos esperado que concurriera el subrogante, dada la importancia de la última sesión y, además, porque los diputados teníamos una serie de dudas e inquietudes, y era importante que se respondieran.

Tengo dudas de por qué no quiso asistir o por qué no asistió nadie de la Superintendencia a la última sesión. Considero que es legítimo que a uno se le generen dudas, máxime cuando nada nos aseguraba que la Sala nos iba a autorizar la prórroga por una semana más.

Ante eso, se generan dudas e inquietudes, que son naturales y normales en los cargos que nos toca representar.

Entiendo lo que ha planteado el superintendente en cuanto a que no existiría ningún tipo de infracción de parte del Banco de Chile. También, entiendo que existe la libertad crediticia, y que esa es una facultad del banco.

Sin embargo, me surgen algunas interrogantes.

Primero, quiero saber si el superintendente considera que la decisión del banco fue arbitraria y discriminatoria, porque no a cualquier persona se le otorga un crédito como el que estamos analizando, prácticamente sin la exigencia de patrimonio y respaldo financiero.



De hecho, al común de los chilenos jamás se les darán las facilidades de optar a un crédito de esa magnitud.

En segundo lugar, quiero una respuesta desde el punto de vista más que desde el punto de vista de superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, en cuanto a si existen ciertos vacíos legales debido a la libertad crediticia, la cual permite que en algunos casos se tomen decisiones arbitrarias. De ser afirmativa su contestación, quiero consultar si se propondrá algún cambio legal que permita garantizar que no se produzcan discriminaciones de ese tipo.

Por último, para que todos puedan acceder a distintos tipos de créditos en igualdad de condiciones, ¿qué medidas se deben adoptar para resolver una situación que ha generado un cuestionamiento público no solo desde el punto de vista judicial, y será la justicia la que determine los grados de responsabilidad, sino ético y moral? ¿Qué medidas adoptará la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que situaciones como esta nunca más vuelvan a repetirse y para que no existan presiones de carácter político o económico con la finalidad de ejercer tráfico de influencias que permita estar por sobre el ciudadano común?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras descartó irregularidades dentro de este proceso crediticio, pero le quiero preguntar cómo califica la normalidad de la ejecución del crédito. El superintendente debe conocer todas las operaciones crediticias que hay en el mercado, En ese sentido, ¿se atiende el crédito de que hablamos a lo que es normal en materia de plazo, análisis de riesgo, monto, garantías y tasaciones?

Asimismo, deseo saber si estima que ese crédito se cursó de acuerdo con las condiciones reales de mercado que hoy operan en Chile. Es decir, algún cliente con un *background* contable similar al de Caval, ¿podría en algún banco de la plaza optar a un crédito de esa magnitud y en los mismos plazos establecidos para ese caso?

El superintendente ha dicho que no hay irregularidades de acuerdo con la ley vigente, pero según su experiencia, ¿cree que se deben cambiar las leyes vigentes y que hay un trabajo legislativo que debiéramos hacer en tal sentido? Si fuera así, quiero consultar si se lo ha planteado a las autoridades de gobierno. ¿Cómo considera que debiera perfeccionarse la ley vigente para que ese tipo de situaciones no se hagan regulares?

Por otro lado, ya que el superintendente ha dicho que se ha investigado por todos lados, deseo saber si la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras da por cerrada totalmente la investigación en este caso o si es necesario volver a abrirlo para revisarlo.

Por último, quiero que me especifique cuáles son los nuevos pisos o estándares definidos para las personas políticamente expuestas que el superintendente acaba de anunciar.

El señor **SILBER** (Presidente).- Quiero precisar algo relevante, en cuanto a que la citación no señalaba que esta era la última sesión de Caval.

Tiene la palabra el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado.

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, simplemente para dar mayor tranquilidad a algunos señores diputados, quiero señalar que de nuestra parte no hubo ningún tipo de estrategia para no asistir a la Comisión o para no responder sus consultas; para nada. Se los digo muy sinceramente. De hecho, tal como lo señaló el Presidente de la Comisión, nunca entendimos que esta era la última sesión de la Comisión, de manera que espero acepten mis disculpas si hubo algún malentendido.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, solo quiero señalar que para otra vez las instituciones obviamente deben continuar con su trabajo, a pesar de que su superior jerárquico no se encuentre en Chile.

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, para ser franco, lo evaluamos, pero consideramos que si quien habla no estaba presente se podrían plantear algunos reclamos debido a la no concurrencia de la máxima autoridad del organismo. Vino el superintendente subrogante y eso fue lo que ocurrió.



La segunda pregunta del diputado Hasbún tiene relación con las siguientes preguntas del diputado Kort.

Hemos planteado de varias formas que se trató de una transacción crediticia que tuvo excepciones, y que de acuerdo con la ley general de Bancos y con las normativas asociadas cumple con eso. Que fue poco prudente, lo hemos reiterado y se lo hemos vuelto a señalar al banco respectivo, en forma directa y de manera formal, no solamente a través del discurso público. Pero también a través de formalidades hemos planteado directamente al banco que el caso entrará en nuestra evaluación anual.

Al respecto, tal como lo señalé en la presentación formal, hacemos evaluaciones cada año a cada uno de los bancos que componen el sistema bancario. Por lo tanto, este caso estará presente en la discusión para que ese tipo de situaciones, con excepciones, no vuelvan a ocurrir.

Lo que ha ocurrido, a partir de este caso, es que los bancos están siendo mucho más cuidadosos en sus transacciones crediticias. Lo más probable es que hoy transacciones similares no estén ocurriendo, sin perjuicio de que se puede seguir mejorando en términos de la legislación y las normativas.

Hoy, como lo señaló el diputado Hasbún, hay libertad crediticia, y, por lo tanto, las instituciones bancarias asumen el riesgo respecto de a quién otorgar un crédito y cuánto le pueden dar en términos de monto a un emprendedor, a alguien que quiere comprar una casa o que se le otorgue un crédito de consumo. Por lo tanto, es una evaluación propia de riesgo respecto de la situación personal o individual de alguna empresa, de manera que el riesgo lo asume el propio banco.

Obviamente, a nosotros nos interesa proteger a los depositantes, es decir que no se pierda plata en el proceso crediticio, y por eso nos interesa evaluar las garantías y revisar que las tasaciones más o menos se comporten como se debieran hacerlo en términos de precio de mercado y que no estén sobreevaluadas ni subvaluadas.

Por lo tanto, lo que hacemos es revisar ex ante las políticas del banco y ex post seleccionar determinadas operaciones crediticias, por si hay alguna que nos llama la atención, como obviamente es esta, o si algunos créditos que hemos revisado se pueden usar como ejemplos en materia de la implementación de una buena política de gestión crediticia.

En consecuencia, cuando el diputado Kort plantea si hay que hacer cambios a la ley general de Bancos, yo diría que puede perfeccionarse obviamente, pero si uno revisa, por ejemplo, *rankings* internacionales respecto de la solvencia y el manejo de nuestro sistema bancario, nosotros somos hoy *top ten* en el mundo, puesto que estamos en el puesto ocho o nueve respecto de los demás sistemas bancarios del mundo, y eso se debe a que lo pasamos mal durante los ochenta, lo que llevó a que la regulación bancaria sea hoy muy estricta; la supervisión bancaria también lo es. En todo caso, no solamente nos interesa tener buenas regulaciones y normativas, sino llevar a cabo una buena supervisión, y nosotros somos bastante intrusivos en la supervisión bancaria que hacemos en el día a día.

Obviamente, uno podría seguir mejorando. Por ejemplo, estamos planteando, en términos de prioridades para el próximo año, seguir trabajando en los temas relacionados con riesgos operacionales, donde el riesgo reputacional entraría en el manejo del riesgo operacional, que es un riesgo que, a nivel internacional, se está empezando a mirar con mayor atención. Eso es lo que hemos tratado de hacer, también, producto no solamente de este caso, sino que de varios en que el riesgo reputacional ha salido a la discusión pública.

Respecto de si damos por cerrada la investigación sobre la ley general de Bancos, ya entregamos las conclusiones. Nos han llamado tres veces y nuestra conclusión no ha cambiado ni un ápice. Por lo tanto, si ustedes tienen mayores requerimientos, vamos a estar disponibles para solucionarlos, pero ya dimos nuestra opinión respecto de esta operación crediticia.

Qué hemos hecho, además de dar las explicaciones del caso a las preguntas que ustedes formulan.



Hemos hecho un cambio bastante fundamental en el tratamiento de las personas políticamente expuestas. Hicimos un capítulo nuevo dentro de la normativa sobre el tratamiento de las personas políticamente expuestas. Hemos tratado de subir el piso en el que los bancos deberían moverse. No significa que sea mucho más complejo, sino que tenemos que tener mucho más cuidado cuando un banco hace un tratamiento con una persona políticamente expuesta.

De nuevo, acá, no hay que demonizar a estas personas, sino que hay que tener mayor cuidado con la relación.

Uno de los cargos más importantes que hemos planteado es que el directorio de la institución bancaria tenga información sobre con quién está tratando y de si es una persona políticamente expuesta. No solo se trata de personas para la entrega de créditos, sino también para las relaciones comerciales que pueda tener una institución bancaria con alguna empresa que le financia o compra algún material o algún servicio.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, tengo una duda.

En el entendido que exista la libertad crediticia, ¿el señor Parrado cree que sea necesario modificar la ley para que se permita hacer evaluaciones más objetivas en relación con los créditos, después de haber visto que esta fue una decisión arbitraria y discriminatoria, dado que no a cualquier chileno se le otorga un crédito con tal facilidad, y sabiendo, como él lo planteó, que para la superintendencia fue poco prudente?

En segundo lugar, en relación con las personas políticamente expuestas, una cosa es tener cuidado, una cosa es hacer una evaluación y otra es caer en la discriminación. Al respecto, cómo piensa garantizar la Superintendencia que todas las personas políticamente expuestas -que no solo somos nosotros, sino también nuestros familiares directos- no vean mermados sus derechos.

El señor **KORT**.- Señor Parrado, por su intermedio, señor Presidente, cómo calificaría la normalidad. Usted calificó de no irregular, por lo tanto es regular, de acuerdo con la legislación vigente.

Ahora, sabiendo que hubo un exceso, ustedes analizan. Recién dijo que una de sus funciones era proteger al depositante; de acuerdo. Pero también es su función asegurar igualdad de oportunidades a los inversionistas, a quienes van a buscar recursos para hacer inversiones. Una de las tareas de los bancos es prestar, colocar, no captar. Hasta el momento entiendo perfectamente el problema de la captación, cuando actúo como depositante, y me aseguran, y también cuando estoy colocando en plaza.

Por otra parte, cómo va esto con las condiciones de mercado. ¿Hubo alguna situación particular ese año, ese mes, cuando se entregaron los recursos, que hiciera que el mercado fuera mucho más dádivo con los inversionistas, en particular en la Región de O'Higgins, en la carretera del Cobre, o algo así?

El señor Parrado dice que han analizado esto, que se podría corregir la legislación. O sea, si estamos dentro de los *top ten* de legislación bancaria vigente, me parece sumamente bueno, pero ojalá entráramos a los *top five*. O sea, si esto hay que mejorarlo, bueno, qué se debe corregir. ¿A quién le hizo este requerimiento del gobierno o a quién se lo hará llegar si aún no lo ha hecho?

Finalmente, respecto del tema de los nuevos pisos, ¿qué teníamos al momento de ocurrir el caso Caval? ¿Cuándo y cómo notificaron a los bancos sobre ese cambio?

El señor **PARRADO**.- Señor Presidente, respecto de posibles cambios a la ley general de Bancos. Estamos evaluando, en el grupo de trabajo asesor, un tema bastante particular, cuyo resultado queremos enviar en enero de 2016. Me refiero al denominado Pilar II, dentro de las conclusiones del Comité de Basilea, que entrega discreción a la superintendencia de Bancos, por ejemplo, para requerir mayor capital, producto de ciertos riesgos adicionales que el banco pueda asumir. Por lo tanto, es una de las medidas más importantes que se utilizan a nivel internacional, que pueden ayudar a revisar ciertas excepciones de las instituciones bancarias, por ejemplo, al asumir un riesgo mayor que el prudente.

Respecto de las personas políticamente expuestas, la normativa nueva es bastante clara. Salió a la luz pública en septiembre de 2015. Estuvo en consulta pública por un mes, más o



menos. Recibimos comentarios de quienes quisieran -está en la página web-, y nos plantearon un par de cuestiones interesantes.

La primera, el involucramiento mayor por parte del directorio. Es decir, que el directorio sepa con quién está tratando si se trata de personas políticamente expuestas.

La segunda, para que todos estemos informados respecto de cómo nos trata el banco, cuando somos personas políticamente expuestas. La política va a estar publicada en las páginas web de los bancos. Por consiguiente, vamos a saber, cuando tengamos una relación con ellos –a través de un crédito, por ejemplo-, cuáles son las políticas que el banco debería implementar sobre el tratamiento y manejo de transacciones de personas políticamente expuestas.

Creo que esa es una diferencia importante para que todos tengamos la información sobre cómo un banco debería tratarnos y no exista la posible arbitrariedad en el manejo de este tipo de personas.

Respecto de las condiciones de normalidad, lo que vemos son ciertas excepciones, pero tampoco están más allá de lo normal, en términos de plazos o de tasas de interés, de costo del crédito. Por lo tanto, insisto en la cuestión de la libertad crediticia y de la asunción de riesgos por parte de la propia institución.

Obviamente, creemos que el mercado de créditos tiene que contener estos aspectos, en términos de libertad, pero con ciertas restricciones respecto del uso de garantías. Por ejemplo, yendo al extremo, si se entrega un crédito grande a una persona o a una empresa, el banco podría decidir incluso no pedirle ninguna garantía. Puede ser que simplemente insistan con los flujos futuros de ese emprendimiento o de esa empresa.

Pero eso va a ser un cambio fundamental en términos de las provisiones que la Superintendencia le exige. Como decía en la presentación formal, a más garantías menores provisiones, y si no tiene garantías, obviamente las provisiones tienen que ser puestas por parte del banco.

Incluso, las provisiones podrían llegar al ciento por ciento del valor del crédito y, por lo tanto, obviamente lo que vemos es que el banco tiene que decidir cuál es el riesgo que ellos asumen y nosotros tenemos la obligación de revisar cuántas provisiones están respaldando ese tipo de transacción.

El señor **SILBER** (Presidente).- Agradecemos la intervención del señor superintendente de Bancos e Instituciones Financieras. Usted se comprometió a entregar cierta información, y lo puede hacer a través de la Secretaría, para que se haga llegar a los parlamentarios.

El señor **PARRADO**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Agradecemos la paciencia del alcalde señor José Miguel Urrutia, quien ha escuchado toda la exposición.

Señor alcalde, salvo que tuviese una intervención previa o se apoyara en algún *PowerPoint*, como es la segunda oportunidad que viene en términos personales, me gustaría ofrecer la posibilidad a los parlamentarios que solicitaron su concurrencia de hacer preguntas para precisar el requerimiento de información.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, agradezco que me hayan invitado nuevamente, pero quiero aclarar algunos hechos puntuales.

En primer lugar, este alcalde y su equipo, desde que nos enteramos de este caso tan bullado a nivel nacional e internacional, y desde que se da inicio a este proceso, siempre han prestado colaboración.

Así lo hicimos con el fiscal y con la comisión en la primera invitación que nos hicieron. La segunda vez también asistimos, pero lamentablemente nadie me dio una explicación, porque estuve esperando tres horas en Valparaíso, ya que fui citado a las tres de la tarde y cuando eran las siete de la tarde los diputados fueron a votar, y a esa hora todavía no me recibían. Les dije que eso no correspondía porque soy un alcalde en ejercicio y debía volver rápidamente, pero ninguno me dio una explicación respecto de si debía seguir esperando. Por eso, en esa oportunidad me retiré.

Sin embargo, siempre he tenido la mejor disposición y ahora nuevamente he venido a requerimiento de ustedes, para seguir aportando en este caso.



Lo que más nos interesa, y sobre todo este alcalde que va a la reelección, es que se aclare el tema a la brevedad, para que de una vez por todas se sepa quiénes son los responsables de estos hechos en que se vieron involucrados algunos funcionarios municipales.

En esta ocasión, me acompaña Jorge de la Maza, nuevo director de Obras, y voy a pedir su intervención en caso de algunas materias técnicas, porque el alcalde no domina todos los temas, pues hay aspectos muy técnicos que son de dominio de los arquitectos.

Aprovecho la ocasión para entregarles este documento, sobre el cual creo que ustedes tienen antecedentes. Se trata de un documento de la Corte de Apelaciones, donde aparece uno de los funcionarios nuestros. Les recuerdo que dije públicamente que cualquier persona que se viera involucrada en actos incorrectos dentro del municipio iba a ser sancionado con un sumario administrativo, que es la medida que adopté de inmediato.

En consecuencia, una de las personas involucradas en el caso fue el señor Jorge Silva Menares, a quien le hicimos un sumario y le costó la destitución.

Este funcionario municipal apeló a la Corte de Apelaciones, quien rechazó su apelación, y recurrió a la Corte Suprema, donde señaló que el proceso no se había hecho en forma regular, que había sido arbitrario. Afortunadamente, la Corte de Apelaciones nos dio la razón, tres a cero, y la Corte Suprema ratificó el fallo.

En consecuencia, esa persona está destituida, con todas las aplicaciones administrativas de la municipalidad.

Señor Presidente, estoy a disposición de los parlamentarios para que pregunten todo lo que estimen conveniente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradecemos la presencia del alcalde y lamentamos los malentendidos que se produjeron la vez anterior en relación con su presencia en la comisión.

Quiero señalarle que a la comisión le costó mucho tener acceso al sumario realizado al señor Jorge Silva Menares, pero tuvimos la oportunidad, al menos nuestros abogados y los asesores, de revisar el sumario y hacer la síntesis de los siete cargos por los cuales se le acusa y da origen a la destitución del señor Silva Menares.

Sin embargo, de los siete cargos, por lo menos tres o cuatro tienen que ver con la no información a sus superiores jerárquicos y con la elaboración del estudio de capacidad vial.

Al leer el sumario, uno de los focos más importantes tiene que ver con el procedimiento para el estudio, con la contratación de la señora Cynthia Ross para realizar el estudio, la no información de ese estudio, etcétera. Entonces, cabe plantearse que se hizo un estudio del que nadie supo, y nadie entendía cómo se realizó, cómo se pagó, y cuando uno ve la información que está saliendo en la prensa hoy en la mañana y lee que Cynthia Ross es contratada vía terceros por el síndico de quiebras, precisamente para ayudar a hacer el cambio de uso de suelos y, en forma específica, para elaborar el famoso estudio de capacidad vial.

Me llama la atención que ese estudio de capacidad vial fue absolutamente validado por el concejo y por usted, señor alcalde.

Entonces, cuando se dice “omitir información a sus superiores” al hacer este estudio de capacidad vial, la pregunta es quién contrata a Cynthia Ross, pues no la contrata Jorge Silva Menares, sino el municipio.

Y cuando uno empieza a buscar entre los antecedentes que usted dejó en el Congreso, el 1 de marzo de 2013, se da cuenta de que es la propia municipalidad la que envía el estudio de capacidad vial a la secretaria ejecutiva del proyecto de Vialidad y Transporte Urbano de Sectra. ¡Es la misma municipalidad la que lo manda!

Por ejemplo, con fecha que incluso la vimos con sus propios asesores el otro día en un *PowerPoint* que ustedes entregaron, se hace dentro de la aprobación que ustedes realizan como concejo el cambio de uso de suelo, ustedes aprueban en el propio concejo municipal lo que tiene que ver con el estudio de capacidad vial.



Entonces, de un documento que parecía ser informal, que parecía no conocer nadie, de un documento con el cual se destituye a una persona, ustedes estaban en pleno conocimiento, y no solo eso, sino con su aprobación. Además, ustedes realizan, desde el punto de vista administrativo, todo el procedimiento para que esto se apruebe hacia Sectra, que es la unidad técnica.

En consecuencia, por lo menos me llama la atención que este señor esté pagando todos los platos rotos, sin conocerlo siquiera. Pero no puede ser que se le acuse dentro de los siete cargos, por lo menos de cuatro, que se refieren a la relación con Cynthia Ross, que no se sabía o que jerárquicamente no correspondía, sino que la municipalidad la contrató.

Nosotros conocimos los contratos que, además, eran por montos que encontrábamos relativamente extraños, pero ahora podemos conjugar que esto significa que venía otro pago desde el subcontrato del síndico de Quiebra y el famoso Estudio de Capacidad Vial, conocido por todo el mundo, que fue validado y que ustedes entregaron todos los antecedentes a Sectra, porque no fue que el señor Jorge Silva quien los entregó a Sectra.

Lo otro que nos llamó la atención es que Juan Díaz Sepúlveda era un visitante frecuente de la Municipalidad de Machalí. No era una persona que visitara una o dos veces dicha municipalidad, sino que frecuentemente visitaba el municipio de Machalí, y todos sabemos las complicaciones que ha tenido el síndico de Quiebra con esos 415 millones que fueron entregados al señor Juan Díaz Sepúlveda y que además de ese pago salieron -es lo que está investigando el fiscal- recursos para terceras personas que no correspondía.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el alcalde José Miguel Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, hay varias apreciaciones que no concuerdo. Quien contrata en la Municipalidad es la autoridad máxima: el alcalde. Lo quiero especificar de la siguiente manera. Ustedes saben que trabajé en un medio de comunicación, por lo tanto, cuando quiero contratar a un periodista siempre digo, ¿me puedes recomendar una persona?

Lo mismo se hizo con el arquitecto. Siempre le he dicho a todos mis funcionarios, si usted conoce a un arquitecto, por favor, contrátele, tráigalo o recomiéndelo.

En esas condiciones llegó Cynthia Ross a mi oficina. Jamás la había visto en mi vida, como ocurre con otras personas que por primera vez veo. Llegaron a mi oficina y me mostraron el currículum de Cynthia Ross, que me pareció espectacular, porque no solo había asesorado a un municipio, sino que a un montón de municipios y también a otros organismos del Estado.

Entonces, como estábamos justamente trabajando con el plan regulador intercomunal...

El señor **SILBER** (Presidente).- Disculpe alcalde, ¿podría compartirmos el currículum de la señora Cynthia Ross?

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Sí.

El problema es el siguiente. La municipalidad es la que contrata a esta persona justamente a sugerencia del director de Obras. Incluso, llegó a mi oficina, me la presenta y vi el currículum, como dije, extraordinario, y como necesitábamos hacer esta asesoría y también que nos asesoraran en el plan regulador comunal como en el intercomunal.

Ustedes saben que la comuna de Machalí está creciendo enormemente, dentro de las cuatro ciudades que más crece en el país, y una de las cosas que queríamos era empezar a trabajar en la modificación del plan regulador intercomunal.

¿Por qué? Por razones obvias. A raíz de la ampliación de la Carretera del Cobre muchos servicios estaban interesados en instalarse en el sector, como una clínica, bombas de bencinas, etcétera. También hice gestiones para convencer a Codelco Chile para que se viniera a Machalí, lo que me costó tres años. Desafortunadamente, al lado compró la gente de Caval y pasó todo lo que tenía que pasar y todo esto se paralizó.

Les quiero contar que hay una fecha, que corresponde al ordinario N° 1475, de 24 de octubre de 2012, en que el director de Obras subrogante, solicitó incluir en la tabla de sesión ordinaria la propuesta de modificación del plan regulador intercomunal de Rancagua, sector Nogales, comuna de Machalí.



La propuesta de modificación al plan regulador intercomunal empezó en 2012. Es más, ni siquiera estuve en las sesiones, porque en ese momento había elección de alcalde. Por lo tanto, ni siquiera estuve en esa oportunidad.

Aquí salen todos los concejales que aprobaron. Presidió la sesión el concejal más votado, el señor Gabriel Araya, y se empezó a trabajar justamente en el plan regulador intercomunal.

Varios cargos se han imputado, pero uno de los más graves es el del Estudio de Capacidad Vial. Yo como alcalde contrato a los funcionarios municipales y se supone que estos son profesionales en los que uno puede confiar, porque además uno confía en la buena fe de sus funcionarios. Entonces, seguramente ese documento fue firmado por el alcalde y llevado a Sectra. Eso no lo voy a desconocer.

Lo que es grave, y una de las cosas en las que hicimos hincapié, fue al Estudio de Capacidad Vial. ¡Nadie sabía! Nadie sabía cómo ingresó, y les digo más. En una oportunidad traje a Natalia Pereira, que era la encargada de Tránsito, pero ni ella sabía.

¿Usted cree que estaba muy contento este alcalde cuando se enteró del Estudio de Capacidad Vial? El estudio vial cuesta alrededor de 10 o 15 millones de pesos. ¡Esto no fue informado a nadie!

Además, este Estudio de Capacidad Vial ingresó a la municipalidad por terceras personas, que los trae la arquitecta Cynthia Ross.

¿Saben por qué? Porque para hacer un Estudio de Capacidad Vial no necesito a una persona. Aquí se necesitan dos, tres, cuatro o cinco profesionales para hacer el Estudio de Capacidad Vial, y de esa manera ingresó a la municipalidad. Por eso fue sancionado y expulsado del municipio –llámenle como quieran-, por la gravedad de esos hechos.

Lo que debió haber hecho el funcionario, que no depende del alcalde, sino que de la seremía de Vivienda, fue haber llamado a concurso o a propuesta pública para licitar este servicio, pero no lo hizo.

Ese fue uno de los hechos graves que sucedió con este Estudio de Capacidad Vial. Nadie supo, ni su jefe directo, que era el Serplac.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, al señor alcalde. Cómo es posible que frente a todas las características que está señalando en este minuto, en las que concuerdo, porque se necesitaba un equipo, y que costaba más de 10 millones de pesos, que no sabe cómo llegó, que habría que validar el estudio, usted señor alcalde el 1 de marzo, con su nombre, en el primer inciso, en la primera frase, envía esto. ¡Usted lo envía! No lo envió un tercero ni un cuarto ni un quinto. Es usted quien envía algo que no sabe de dónde viene, que no sabe quién lo pagó y que no tiene idea de cómo funciona. Y usted nos dice, lo envió con mi aprobación.

Entonces, permítame a lo menos tener la duda de por qué firma esto, que presentaba irregularidades en la elaboración y génesis del instrumento.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, por su intermedio a la diputada Sepúlveda. ¿Usted sabe cuántos documentos firmo diariamente?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- No, no. O sea,...

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Le pido que me escuche. Independientemente de eso, primero que nada porque uno actúa de buena fe. Si contrato a un profesional es por algo.

Entonces, le quiero decir nuevamente que actuamos siempre de buena fe. Cuando uno contrata a una persona, confía en ella. Entonces, le pasan un documento, y lo mandamos, pero eso no significa que uno no va a resguardar los intereses con respecto a los hechos cometidos, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Puedo entender que envíe varios documentos, pero usted envió solo este documento. Además, caracteriza la metodología usada en el presente estudio de metodología general, propuesta por la determinación de factibilidad vial del plan regulador comunal que establece el documento; capacidad vial de los planes regulares, metodología de cálculo, a raíz de la ordenanza del Ministerio de



Vivienda y Urbanismo de 1997, modelando la situación base; la red vial propuesta, situación que se estampa en el proyecto.

Es decir, hace una caracterización completa del estudio, y perdóneme, pero nos acaba de decir que esto tenía la primera prioridad para usted.

La primera prioridad para usted era atraer inversión, y lo felicito, porque no todos los alcaldes tienen esa prioridad, pero esa primera inversión tenía que ver con el cambio que se tenía que realizar del estudio de suelo, y para ese cambio tenía que tener “esto” –*se muestra un documento*–, pero usted no sabe quien pagó esto ni de dónde viene ni quien lo hizo ni como se hizo, y frente a eso usted firma esto con todas las características que debía tener.

Entonces, por la caracterización que usted hizo, uno de los proyectos más importantes que tenía en Machalí, que era vital para que usted pudiera cumplir con su objetivo, lo firma muy poco antes de que se apruebe, porque tengo el acta completa del concejo. En seguida, usted no está, pero lo valida con su firma y caracterizando completamente el estudio sobre dineros que no sabemos de dónde vienen ni cómo se obtuvieron.

Entonces, mi complicación más grande es que de los siete cargos que tiene la persona, cuatro dicen relación con esto.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, insisto, actuamos de buena fe.

Hay un tema muy importante y que usted lo ha dicho. Nosotros llamamos a los inversionistas a que inviertan, pero justamente teníamos que pasar de rural a urbano. Y eso fue un golazo, claramente el responsable de firmar el documento es el alcalde, y nosotros lo mandamos, pero siempre actuamos de buena fe.

Quiero agregar que el municipio de Machalí es uno de los más transparentes a nivel nacional. Estamos en el segundo lugar de municipios transparentes. Incluso, me tocó destituir a una persona precisamente por corrupta en la municipalidad. Entonces, hacemos mucho hincapié en ese aspecto, pero uno firma una cantidad impresionante de documentos.

No voy a desconocer mi firma, porque no tengo nada que ocultar; todo lo contrario. Por lo demás, ustedes están para investigar de dónde aparecieron los recursos para pagar ese estudio vial.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solo quiero decir al señor Urrutia que también es responsable de averiguar quién hizo esto, porque es su firma, su municipio y porque hubo gente destituida.

Además, queremos volver a chequear la investigación, dadas las aristas que hoy hemos conocido, sobre todo por los titulares que hoy aparecen en la prensa.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, agradezco al alcalde por haber concurrido nuevamente a la Comisión. Quiero hacerle un par de preguntas.

Tenemos entendido que usted fue uno de los promotores del actual plano regulador de Machalí, donde se revisaron varios estudios técnicos y sociales realizados de 2007. Es decir, todo el desarrollo de dicha comuna se enfocaba en dicho estudio.

Entonces, por qué ahora considera necesario hacer un cambio tan drástico, ya que de alguna manera el plano regulador crecía hacia un punto cardinal y con el nuevo estudio estamos creciendo hacia el otro punto cardinal. O sea, es un cambio totalmente drástico en cuanto a la medida del crecimiento y del desarrollo urbano de Machalí.

¿Cuál fue la razón técnica o la decisión del municipio para realizar ese cambio?

Además, sabemos que usted congeló los permisos de edificación en la zona norte de Machalí so pretexto de solucionar la congestión vehicular que la afectaba.

¿Cómo pretende solucionar la conectividad de su comuna si congeló la zona norte, que representa los únicos puntos de interconexión con la vialidad existente desde la ciudad de Rancagua?

Al ver los planos de Rancagua, las calles más grandes están hacia el lado norte, pero hoy se está agrandando el plano regulador hacia el lado sur. O sea, es absolutamente lo contrario a lo que quería desarrollar el municipio.



Asimismo, si la Carretera del Cobre presenta el mismo nivel de congestión vehicular que la Avenida San Juan, ¿por qué insiste en desarrollar la zona sur en abierto desmedro de la zona norte?

¿Cuál fue el estudio técnico y de desarrollo urbano que utilizó la Municipalidad de Machalí para cambiar todo lo que venía haciendo desde 2007?

Me imagino que cuando usted ingresó al municipio estableció un desarrollo comunal. Según los estudios de 2007, ese desarrollo apuntaba a hacer crecer la ciudad hacia el lado norte porque había una mejor conexión vial y, al parecer, estaban los mejores terrenos y había mayor densidad poblacional.

Sin embargo, por lo que logramos entender de la investigación que hemos venido haciendo, de la noche a la mañana se cambia esa visión y se decide no crecer hacia el lado norte, sino que hacia el sur. Pero hacia el lado sur no existe congestión vehicular ni existía la densidad de construcción por metro cuadrado correspondiente.

Por lo tanto, me gustaría saber qué gatilló el cambio del municipio a esa decisión.

Además, ustedes siempre han presentado un manifiesto interés por modificar las condiciones de uso de suelo de la zona comprendida por el eje de la Carretera del Cobre al sur.

¿De dónde pretenden sacar las densidades necesarias para este objetivo? Según lo que hemos podido averiguar, tengo entendido que para hacer crecer la densidad hacia el lado sur, bajó la densidad de los terrenos del lado norte. Entonces, si la ciudad iba a crecer hacia el norte, donde había las mejores densidades, ¿cuál fue la justificación para crecer hacia el lado sur y quitar las densidades de construcción en el lado norte y transferírsela al lado sur?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor alcalde.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, deseo especificar que asumí como alcalde en 2009. Por lo tanto, no era alcalde en esa época.

Precisamente, a consecuencia de la congestión vehicular, estamos trabajando en las vías de acceso hacia Rancagua, porque estamos prácticamente conurbados. La calle Santa Elena no puedo pavimentarla porque pertenece al plano regulador intercomunal. La otra situación es que existía una vía hacia el sur, donde estaba el Colegio Coya, hacia Nogales. Entonces, teníamos dos vías de acceso para que la gente no se viniera al cruce Nogales.

Lo más importante es la densidad, tema que me gustaría que explicara el señor Jorge de la Maza, porque también es para bajar la densidad por la cantidad de viviendas que se podían proyectar en la carretera. Fuera de eso, lo que más nos interesaba eran los servicios que se podían proyectar a 200 metros de la franja de la carretera.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor De la Maza.

El señor **DE LA MAZA**.- Buenas tardes, señores diputados. Señor Presidente, se acaban de hacer varias observaciones respecto de cuál ha sido nuestro actuar en cuanto a la planificación urbana de la comuna.

Tratando de ordenar un poco las respuestas, quiero precisar que el plano regulador comunal de nuestra ciudad fue desarrollado y publicado en diciembre de 2007, mediante el cual se definió una serie de zonas, densidades, características y normas urbanísticas para aplicar dentro de toda la comuna.

Si mal no recuerdo, entiendo que el anterior plano regulador -ingresé a trabajar a la Municipalidad en 2009- era de 1988. Transcurrieron alrededor de 18 años en los cuales los instrumentos de planificación aplicables a la comuna de Machalí era solo ese plano.

Obviamente, en el proceso de desarrollo del país, de la comuna y de la provincia, Machalí se ha destacado, especialmente durante los últimos 10 años, por tener un rápido crecimiento y desarrollo urbano.

Pues bien, los principios y planteamientos que recogía el plano regulador comunal de 2007, complementado con el plano regulador intercomunal de Rancagua, que fue modificado en diciembre de 2010, fueron produciendo un efecto en cierto modo incongruente con la realidad física que se empezó a desarrollar en Machalí a contar de 2010 hasta 2015.

Cuando se habla de por qué nosotros -digo nosotros como municipio- quisimos proponer una modificación del instrumento intercomunal, fue debido a que entre 2010 hasta 2014,



prácticamente, la presión por desarrollar los terrenos adyacentes a la Carretera del Cobre ha sido muy grande. Nos ha costado mucho ordenar todas las actividades que se han desarrollado en torno a ella, de las cuales muchas están fuera de norma.

Lo que ocurrió fue que frente a la realidad existente el exdirector de Obras en su momento –remitámonos al 2012; tal vez un poco antes- propuso como medida de planificación contar con un instrumento que recogiera todos los terrenos adyacentes a la carretera.

Entiendo que lo primero que se hizo fue solicitar la autorización al concejo –creo que en julio del 2012- para dar inicio a una propuesta de modificación del intercomunal, que si bien no es de nuestra competencia, cabía la posibilidad como municipio de hacérselo presente a la seremi de Vivienda, para que recogiera nuestras proposiciones o mejoramiento de condiciones urbanas.

Entonces, después de la aprobación del concejo para dar inicio a este proceso se desarrollaron una serie de situaciones. Entremedio, vino la contratación de la asesora urbana, dado que el nuestro municipio no contaba con dicha asesoría. Podemos decir que solo desde el año pasado tenemos asesor urbano.

Por lo tanto, todas las labores de planificación anteriores eran desarrolladas en la medida de lo posible por el exdirector de Obras, lo cual se debió al crecimiento exponencial que tuvo la comuna, y se hacía prácticamente imposible abordar todos los temas necesarios en términos de planificación.

Luego de haberse contratado esta asesora, voy a hablar con el alcalde, y le parecieron muy razonables los planteamientos que propuso el exdirector, junto con sus asesores, sin tener conciencia de que podría haber situaciones colaterales a consecuencia de las modificaciones, que podrían llevar a los hechos que hemos detectado.

Siguiendo con el argumento, quisiera retomar lo que decía el alcalde anteriormente. Desde que llegué a la Dirección de Obras lo hice como un arquitecto revisor más. Poco a poco fui tomando más importancia dentro de las labores que se desarrollaban y llegué a ser subrogante y el segundo de la Dirección de Obras.

Por lo tanto, veía muchas situaciones que pasaban por mi lado, pero que no eran de mi competencia directa, entre las cuales observaba que si bien había planteamientos que podrían haber sido muy apropiados para el desarrollo comunal, por ejemplo, ordenar los terrenos en torno a la carretera, obviamente el alcalde no estaba en conocimiento, ni tampoco tenía como saberlo, de que había situaciones anexas a esto. Por lo tanto, eso implicó que él diera el visto bueno, por ejemplo, a la contratación de esta asesora.

Posteriormente, el desarrollo del mismo estudio de capacidad vial, por los antecedentes que he reunido, sin haber participado en los mismos, me di cuenta de que el exdirector actuó por cuenta propia, en cierto modo, en el sentido de querer llevar adelante esta propuesta, y que fuera aprobada rápidamente por la seremi de Vivienda, para lo cual se necesitaba contar con un estudio de capacidad vial aprobado por la Sectra.

Entonces, respecto del acuerdo entre su asesora y él, tampoco sé de dónde provinieron los fondos y a quién se contrató. Entiendo que una consultora fue contratada para desarrollar el estudio. Incluso, hay documentos que el propio exdirector tramitó con la Sectra. Asimismo, no hay documentos que hagan mención al alcalde en ese proceso. Jorge Silva tramitó directamente la aprobación a la Secretaría de Transporte Urbano, lo cual puede que no esté fuera de norma, pero no era un procedimiento normal, porque quien debiera haberlo tramitado era el alcalde, pero nunca fue informado.

¿Qué ocurrió luego? Posteriormente, ese estudio fue aprobado por la Sectra –no recuerdo la fecha, pero debe haber sido a fines del 2013-, y después de ese momento fue cuando Jorge Silva le hizo mención al alcalde que ya se contaba con un antecedente más, y muy valioso, para reforzar la proposición de modificación del intercomunal en la seremi de Vivienda.

Dado eso, presumo que el alcalde confió en lo que le estaba diciendo su propio director, y remitió este documento, que es ese oficio, que no conozco, pero que da cuenta de que da por recibido ese informe.



En verdad, lo que el alcalde estaba haciendo en ese momento era avalar una condición que iba a permitir darle más fluidez a la posibilidad de cambiar el regulador, siempre en el entendido y basado en que era necesario hacer nuevas consideraciones respecto de las normas urbanísticas que se aplicaban a ese sector; nunca pensando en favorecer a alguien en desmedro de otro.

Ahora, yendo más a lo concreto de su pregunta, observación o comentario respecto de por qué quisimos intervenir ese área, y la segunda de por qué quisimos bajar las densidades en el área norponiente de la comuna y aumentarlas en el sector sur, si bien no conozco un estudio preciso respecto de por qué o de los fundamentos que permitirían hacer esta proposición, era razonable pensar que dado los problemas de conectividad que seguimos enfrentando, y la falta de vías urbanas que permitan desahogar todo el tráfico que se produce desde Machalí hacia Rancagua, debido a este crecimiento potente que hemos soportado en la comuna -hace veinte años Machalí tenía una población de aproximadamente 26 mil habitantes y ahora tenemos más de 50 mil-, nos hemos visto obligados a tratar de dar soluciones que nos obligan a atacar el problema por dos lados. Primero, por tratar de solucionar en forma transitoria algunos de los problemas; segundo, a través de los instrumentos de planificación buscar soluciones de fondo.

Debido a eso, se optó por equilibrar un poco las densidades en el sector norponiente con el sector sur, y generar vialidad intercomunal que permitiera desarrollar, en la medida de lo posible, la avenida San Juan, que es la única vía de conexión con Rancagua y el sector norponiente.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, por su intermedio, a nuestro invitado. Entendí que no hay ningún estudio serio que avale el cambio de actitud del municipio.

El señor **DE LA MAZA**.- Si se refiere a un estudio desarrollado por profesionales planificadores, puede que exista, pero no lo conozco. Mi intervención en esta área comenzó hace un año, desde que se produjo este caso; sin embargo, si bien no lo conozco en detalle, sé que hay estudios desarrollados desde la década del 90.

El señor **PAULSEN**.- Me acaba de decir que no.

El señor **DE LA MAZA**.- O sea, no los conozco, pero...

El señor **PAULSEN**.- No los conoce y ahora me está diciendo que sí.

El señor **DE LA MAZA**.- Bueno, me retracto de la expresión los conozco. En realidad, no los conozco, pero puede que los haya. Si fuera asesor urbano y tuviera acceso a toda la documentación de los años 90, tal vez podría encontrar información al respecto.

A veces no es necesario contar con un estudio metodológico, sistemático, previamente existente, para hacer un diagnóstico de la situación, de los problemas urbanos y de vialidad que enfrentan ciertos sectores de la comuna. En ocasiones por sentido común uno deduce que existe un problema que debe ser abordado y solucionado. Por ejemplo, el crecimiento extremo de los últimos años, además del aumento del parque automotriz, nos ha obligado a afrontar esa situación sin los instrumentos adecuados y sin la capacidad profesional necesaria. Para desarrollar estudios más complejos hemos debido trabajar en base a lo que tenemos.

El señor **PAULSEN**.- Siempre hablé de 2007 en adelante, aunque pueden existir estudios de 1810, cuando estábamos en pleno desarrollo de nuestra patria.

Concretamente, ¿hay algún estudio serio que avale el cambio de actitud del municipio de 2007 en adelante? De existir, quisiera que lo remitieran a la comisión.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, en 2012 el director de Obras recién comenzó a trabajar en la propuesta de modificación del plan regulador intercomunal. Lamentablemente, antes no había estudios serios al respecto, porque nunca se pensó que Machalí tendría un crecimiento tan explosivo. Por ejemplo, solo en la Carretera del Cobre y en la comuna de Machalí hay 10.000 autos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, al alcalde. Es sorpresivo escuchar respuestas tan poco serias de quienes están a cargo de la administración de una municipalidad.



Al alcalde le haré preguntas concretas, porque creo que están dando respuestas muy evasivas. Hay que recordar que esta comisión investigadora tiene como propósito explicarle a la ciudadanía qué está pasando.

Conozco muy de cerca lo que implica ejercer el cargo de alcalde, tengo claras las dificultades y las responsabilidades que conlleva.

Usted es el representante legal de la municipalidad.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Así es.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Entonces, ¿quién le entregó el estudio de capacidad vial? ¿Quién le elaboró el oficio al que hace mención la diputada Sepúlveda? ¿Habría una investigación distinta a la que finalmente destapó este caso, donde a la señora Cynthia Ross se le pagaron 500 mil pesos por un estudio que podría haber costado más de 15 millones?

Si usted me dice que eso es normal, partamos entonces por conocer sus criterios para ejercer su cargo.

¿Hará una investigación en el municipio para saber si se pagó por un estudio que, por lo demás, usted firmó, difundió y avaló?

Por eso le digo que sé cuáles son sus responsabilidades como alcalde. Usted firmó, avaló y difundió este estudio como representante legal; administra a la ciudadanía, no una empresa.

Por eso, es grave que no responda las cosas tal cual se le están preguntando. No puede decirme que están implementando cambios sin un estudio, o que no sabe si es que lo hubo o de qué año es. Y este estudio de capacidad vial existe, porque se hizo una investigación, pero después quedó todo igual.

Hablamos de una investigación que sabemos no es cualquiera, porque está implicado el hijo de la Presidenta de la República, su nuera, y todas las personas que se han dado a conocer durante la investigación.

Es fácil la respuesta, porque la pregunta es muy directa. Usted dice que no sabe quién pagó ni quién le entregó este estudio, que ha ocupado para hacer cambios y modificaciones en un municipio.

Además, dijo que no sabe quien elaboró el oficio y que usted solo lo firmó. Lo entiendo perfectamente, porque vi a mi padre firmar como alcalde muchos oficios.

Usted es el representante de una comunidad y es responsable de lo que firma. Por lo tanto, es grave decir en esta sala que no sabe lo que firmó, porque quizá qué otras cosas ha firmado que son más graves que esta. Sus afirmaciones no corresponden y no le hacen bien.

¿Ha generado alguna investigación dentro del municipio para saber cómo se pagó un estudio que usted firmó, avaló y difundió, distinto al que abrió esta caja de Pandora en que aparece Cynthia Ross, a la cual se le pagaron 500 mil pesos por un estudio que podría haber costado más de 15 millones?

¿Quién pagó ese estudio? ¿Cómo se hizo? ¿Se hizo de forma formal, válida y lógica? ¿Existen recibos y boletas de las asesorías?

Este estudio, que sirvió de base para el cambio de uso de suelo, deja clara la obligación que usted tiene. ¿Quién le entregó el estudio de capacidad vial? ¿Qué hizo usted con eso? No quiero el detalle; son preguntas muy claras.

No nos diga que como comisión investigadora tenemos la obligación de investigar. Usted está errado. Está obligado a comparecer y a entregar la información.

Señor Presidente, la gente debe saber que quien debe entregar la información es el alcalde. Nosotros no tenemos que averiguarlo en forma paralela.

El señor **SILBER**.- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 20 minutos?

**Acordado.**

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Señor Presidente, en esta sesión se han dicho varias cosas a la vez. En primer lugar, para resolver quiénes son los responsables en una investigación sumaria hay que saber quiénes son funcionarios de planta.

La señora Cynthia Ross estaba a honorarios, por lo tanto, no le podíamos hacer sumario. El único funcionario municipal de planta era Jorge Silva.



¿Quién firma el documento? ¿Quién entrega la propuesta? Fue Jorge Silva, y se sabe que quien firma es el alcalde. Yo soy el representante legal de la municipalidad, no lo voy a ocultar, pero quien entrega el estudio de capacidad vial “camuflado” fue Jorge Silva. No fue el alcalde.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Usted es el representante.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Me entregan un estudio vial por debajo de la mesa, por el cual no se llama a propuesta ni a licitación. Deberían haber llamado a licitación. Ese fue el error grave del director de Obras. Él tenía que haber llamado a licitación. El director de Obras no depende del alcalde, sino del secretario regional ministerial.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, el señor Urrutia le está echando la culpa a Jorge Silva y no está siendo consecuente con las responsabilidades que tiene como alcalde.

Esa no es una respuesta para una comisión investigadora en una instancia legislativa; es para dársela a una persona que quizás no entiende nada. Nosotros entendemos y la ciudadanía también entiende; la ciudadanía no es tonta.

Señor Presidente, por su intermedio, digo al alcalde que no les eche la culpa a personas que están a su cargo, ya que es su responsabilidad que no se hayan hecho propuestas o licitaciones con las formalidades correspondientes.

Si hay personas que tienen alguna culpa o hicieron algo mal, o por debajo de la mesa, es responsabilidad suya. Usted firmó el estudio, lo difundió y lo utilizó para hacer cambios para su ciudadanía y para la municipalidad, de la cual usted es su representante legal.

No corresponde que esté confundiendo a la gente diciendo que fue otra persona la que se equivocó. Usted tiene que asumir la responsabilidad.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Vuelvo a insistir en lo mismo. Nosotros actuamos de buena fe. Cuando usted contrata a un funcionario, lo hace en el entendido que esa persona va a responder honradamente.

Hay muchos temas técnicos que como alcalde ignoro, sobre todo en lo que se refiere a la modificación del plan regulador.

Algunas cosas uno las sabe, pero no domino todos los temas; por algo contrato a los profesionales.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Pero usted igual es el representante legal.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- No desconozco eso.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Es responsable.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Soy el representante legal, pero en el caso de los honorarios y de la forma en que se pagó eso, legalmente estamos viendo la posibilidad de hacer una investigación para determinar cómo llegó ese estudio y de qué forma se pagó.

Nosotros hablamos genéricamente sobre cuánto vale el estudio de capacidad vial, y nos sorprendió la cantidad de dinero. Estamos hablando de 10 o 15 millones de pesos.

Un amigo me dijo lo que costaba ese estudio, y nos llamó la atención que se haya hecho sin llamar a una propuesta pública; eso es lo que correspondía.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Alcalde, usted habla como si de verdad no supiera cómo funcionaban las cosas en su municipalidad. ¿Cuántas otras situaciones han ocurrido con ese mismo criterio?

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Bueno, para eso la contraloría nos fiscaliza todos los días.

Estamos entregando todos los antecedentes que nos corresponde y que conocemos. No puedo entregar más que esos antecedentes. Estaría mintiendo si dijera algo que no corresponde.

El alcalde no se enteró; el jefe directo de Serplac tampoco supo; la encargada de Tránsito tampoco supo. Lo hicieron por debajo, así de simple.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Lo hizo usted por debajo.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Vuelvo a insistir en el tema: el alcalde no sabía.



La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Alcalde, con fecha 29 de octubre de 2012 se hizo la sesión del concejo, en la que efectivamente usted no estuvo, y se aprobó. Con fecha 1 de marzo usted envió el oficio.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- ¿El 1 de marzo de qué año?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- El 1 de marzo del 2013.

Resumo: el 29 de octubre de 2012, a las 12:10 se realizó la sesión, usted efectivamente no estuvo, pero en esa oportunidad se aprobó por primera vez el famoso plan vial.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- No.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Tenemos aquí parte de la aprobación.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- ¿Y qué es lo que se aprueba?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- El 1 de marzo de 2013 usted envía detalladamente esto a Sectra. Pero con fecha 20 de agosto envía una reiteración a Sectra, con el oficio 237. Es decir, ¿esta es la primera vez que usted pide el oficio, enviando el plan?

La segunda vez, usted insiste a Sectra, con fecha 20 de agosto de 2013, para obtener lo antes posible un pronunciamiento sobre el estudio de capacidad vial de la propuesta de modificación al plan regulación intercomunal de Rancagua, comuna de Machalí.

A usted le envían una minuta de todas las observaciones. Aquí está el oficio conductor. Esta minuta se la envían a usted.

Entonces, dice "perfecto, me pasaron un gol", pero mañana le pasan dos y luego tres, y podríamos decir un cuarto, cuando a usted le llega la aprobación de Sectra. Entonces, uno dice que aquí hay un cúmulo de goles que le pasan sin que usted se entere, sin que sepa ni nada.

Paso al sumario de la municipalidad. Tuve la oportunidad de leerlo, y lo estuvimos buscando precisamente para esto, y cuando se empieza a buscar cómo se hizo el estudio y qué dice la señora Cynthia Ross, con fecha 14 de junio declaró que hubo un estudio técnico, y sabe quién lo hizo, pero finalmente agrega que se desconoce quién es esa persona y la empresa.

Al respecto, aparece el nombre de Luz María Loyola, representante de Gestiona S.A. La señora Loyola es ingeniero en transporte con vasta experiencia, por más de 15 años, en estudios viales de diversos tipos, tales como estudios de acceso, análisis vial, estudios de capacidad de contratación y otros; realiza asesorías a empresas de transportes, sean de transporte urbano o rural para todo el país. Ella es ingeniero en jefe, y relata lo que hace la empresa Gestiona S.A. Uno puede buscar los currículos de los profesionales.

Señor Presidente, solicito que se oficie para que la profesional conteste si ella realizó el estudio de ingeniería de este plan.

El señor **SILBER** (Presidente).- Para que diga si es efectivo y acompañe copia de la declaración.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Que indique si es efectivo o no, y acompañamos copia del sumario.

El señor **SILBER** (Presidente).- Perfecto.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Para que informe si ella lo realizó, cuándo lo hizo, cuánto costó y quién lo pagó.

Además, quiero decir que tenemos otras vías para averiguarlo, pero esperamos que nos diga lo que corresponde.

El señor **SILBER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para la solicitud de oficio?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor alcalde para responder las consultas.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Justamente, en el sumario dice copia a la señora Luz María Loyola, de Gestiona S.A.

La municipalidad no contrató este servicio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Y usted averiguó algo?

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- No. El sumario reflejó quién era la persona. Nosotros no la contratamos ni tenemos idea de quién es.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- De acuerdo. Nosotros vamos a averiguar.



El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- También trataremos de hacerlo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Vamos a averiguar quién es, cuánto le pagaron y quién le pagó.

El señor **URRUTIA** (don José Miguel).- Lo importante es eso, para que también nos ayuden.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Tenemos que cuadrar una caja de 415 millones de pesos, que ya nos está cuadrando.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señor alcalde, ¿quiere cerrar esta sesión con alguna reflexión?

Se hicieron las preguntas respectivas y aprobamos el envío del oficio solicitado por la diputada Alejandra Sepúlveda.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.39 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.